



**DICTAMEN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2017 LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LOS CENTROS: CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO, CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y CONECALLI, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-SE-/01/16.**

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las trece horas del día treinta del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, la Comisión para la **ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-SE/01/16** relativa a la adquisición de PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MES DE ENERO DE 2017 DESTINADOS A LOS CENTROS: CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO, CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y CONECALLI, integrada por los **CC. LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN**, Director Administrativo; **DRA. EOS LÓPEZ ROMERO**, Directora de Asistencia e Integración Social y área solicitante; **PATRICIA GRAJALES JÁCOME**, Subdirectora de Recursos Materiales; **LIC. GABRIEL LARA DUARTE**, Subdirector de Asuntos Jurídicos, en representación de la Dirección Jurídica y Consultiva; **L.C.P. NORMA ARELI RIVERA LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos Servidores Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reúnen con la finalidad de realizar el dictamen de adjudicación de los bienes que nos ocupan.-----

-----**HECHOS**-----

**PRIMERO.-** Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que cita: *“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”*

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.-----

**SEGUNDO.-** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es procedente la adjudicación directa, como se señala a continuación: -----

*“Artículo 55.-Las instituciones podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa, previa autorización del subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de esta Ley, siempre que el área usuaria emita un dictamen de procedencia, que funde y motive esta determinación, cuando:-----*

*III. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, el medio ambiente de alguna zona o región del estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales; por caso fortuito o de fuerza mayor u otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales.-----*



**DICTAMEN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2017 LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LOS CENTROS: CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO, CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y CONECALLI, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-SE-/01/16.**

**TERCERO.-** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es un Organismo Público Descentralizado, que tiene entre otras funciones, la de promover y prestar servicios de Asistencia Social y promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez, de conformidad con el Artículo 17, Fracciones I y IV de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.-----

**CUARTO.-**De acuerdo al Artículo 4, Fracción I, de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, son sujetos de los servicios de asistencia social los menores en estado de abandono, desamparo, desnutrición o sujetos a maltrato. Asimismo, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, establece como obligación primordial del Sistema DIF Estatal, la de proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, cuando los mismos se encuentren restringidos o vulnerados, en términos de dicha Ley, la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social y las demás disposiciones aplicables.-----

**QUINTO.-**Mediante el procedimiento de adjudicación directa El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es un Organismo Público Descentralizado, que tiene entre otras funciones, la de promover y prestar servicios de Asistencia Social y promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez, de conformidad con el Artículo 17, Fracciones I y IV de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.-----

-----**ANTECEDENTES**-----

**PRIMERO.-** En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día veintinueve del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sita en el Kilómetro 1.5, Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la finalidad de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité, en la que se solicitó autorización para realizar la adquisición por Adjudicación Directa con fundamento en el Artículo 55 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**SEGUNDO.-** Mediante acuerdo 2SE.16.A1 el Subcomité aprobó por unanimidad la adquisición de productos alimenticios correspondientes al mes de enero de 2017, los cuales serán



SS

SECRETARÍA DE SALUD  
Y SERVICIOS DE SALUD

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ

**DICTAMEN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2017 LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LOS CENTROS: CADÍ, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO, CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y CONECALLI, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-SE-/01/16.**

destinados a los centros: CADÍ, CRISVER, Casa de Medio Camino, Casa del Niño Migrante no Acompañado y Conecalli.-----

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, cuenta con Casas de Asistencia Social, como son : CONECALLI, Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil (CADÍ), Casa de Medio Camino, Casa del Niño Migrante no Acompañado, y el Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CRISVER). -----

**SEGUNDO.-** Con la finalidad de suministrar a los menores que se encuentran en los centros arriba señalados de la alimentación necesaria para cumplir con el objeto de salvaguardar el derecho fundamental a la vida, es indispensable la adquisición de los insumos correspondientes.-----

Por ello, en estricto apego a los diversos criterios jurisprudenciales del Poder Judicial de la Federación en materia de Protección a la Niñez, y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es necesario realizar al adjudicación directa para la adquisición de los insumos que sirvan para alimentar a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en los centros de asistencia social señalados con anterioridad.-----

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Dado que la CONTRATANTE cuenta con los recursos para llevar a cabo la adquisición de Productos Alimenticios por medio de Adjudicación Directa AD-SE/01/16 determina otorgar los contratos de la siguiente manera:

Empresa	Concepto	Cumple	Monto total adjudicado
JESUS ALARCÓN SERRANO	Pollo	Si	\$52,914.00 (cincuenta y dos mil novecientos catorce pesos 00/100 M.N.).
RUBÉN RAMÍRO SANDOVAL	Frutas y Verduras	Si	\$188,552.00 (ciento ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.).
CARLOS ISMAEL MORA SAINZ	Carnes y Mariscos	Si	\$122,127.00 (ciento veintidós mil ciento veintisiete pesos 00/100 M.N.)
ELSY ASTRID CERVANTES ESPINOZA	Abarrotes	Si	\$307,372.48 (Trescientos siete mil trescientos setenta y dos pesos 48/100 M.N.)



SS

SECRETARÍA DE SALUD  
Y SERVICIOS DE SALUD

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ

**DICTAMEN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2017 LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LOS CENTROS: CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO, CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y CONECALLI, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-SE-/01/16.**

-----NOTAS GENERALES-----

**PRIMERO.-** Las empresas adjudicadas se comprometen a sostener sus precios durante la vigencia del contrato de compra venta por adjudicación directa el cual tendrá una vigencia del 02 de enero 2016 al 31 de enero de 2017. Se apercibe a los proveedores adjudicadas suscribir contrato de correspondiente el día 02 de enero de 2017, a las 10:00 horas, ante la Dirección Jurídica y Consultiva, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**SEGUNDO.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de adjudicación directa correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el proveedor deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, conforme al Art. 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**TERCERO.-** Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la adquisición de productos alimenticios correspondientes al mes de enero de 2017 los cuales serán destinados a los centros: CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO, CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y CONECALLI, bajo la modalidad de adjudicación directa AD-SE-/01/16, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta.-----

**POR LA COMISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2017 LOS CUALES SERAN DESTINADOS A LOS CENTROS: CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO, CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y CONECALLI, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-SE-/01/16:**

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN**  
Director Administrativo del Sistema para el Desarrollo  
Integral de la Familia del Estado de Veracruz  
de Ignacio de la Llave



SS

SECRETARÍA DE SALUD  
Y SERVICIOS DE SALUD

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ

**DICTAMEN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2017 LOS CUALES SERÁN DESTINADOS A LOS CENTROS: CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO, CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y CONECALLI, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-SE-/01/16.**

**DRA. EOS LÓPEZ ROMERO**

Directora de Asistencia e Integración Social  
del Sistema para el Desarrollo Integral de la  
Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la  
Llave y área solicitante

**PATRICIA GRAJALES JÁCOME**

Subdirectora de Recursos Materiales del  
Sistema para el Desarrollo Integral de la  
Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de  
la Llave

**LIC. GABRIEL LARA DUARTE**

Subdirector de Asuntos Jurídicos en  
representación de la Dirección Jurídica y  
Consultiva del Sistema para el Desarrollo  
Integral de la Familia del Estado de Veracruz  
de Ignacio de la Llave

**L.C.P. NORMA ARELI RIVERA LÓPEZ**

Jefa del Departamento de Licitaciones del  
Sistema para el Desarrollo Integral de la  
Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de  
la Llave

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-SE-/01/16, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MES DE ENERO DE 2017 DE LOS CENTROS: CADI, CRISVER, CASA DE MEDIO CAMINO, CASA DEL NIÑO MIGRANTE NO ACOMPAÑADO Y CONECALLI, ELABORADO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, UBICADA EN LA PLANTA ALTA. (CARRETERA XALAPA-COATEPEC KM. 1.5 COL. BENITO JUÁREZ, C.P. 91070, XALAPA, VERACRUZ).